

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE



**REGLAMENTO DE ADSCRIPCIÓN
DEL CUERPO ACADÉMICO DE POSGRADO**

CADM26062018-112

TÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

- Artículo 1: El presente Reglamento establece los criterios y procedimientos para la Adscripción del Cuerpo Académico de Posgrado en la Universidad Adventista de Chile, a la que deben someterse todos los académicos que participan o tienen interés en participar en los programas de posgrado que esta universidad imparte.
- Artículo 2: El proceso de adscripción de los académicos se iniciará con una convocatoria general realizada por la Vicerrectoría Académica, conforme a un calendario anual. Cada académico presentará una ficha de adscripción propuesta para tal efecto, la que posteriormente deberá ser enviada a la Dirección de Posgrado de la Universidad Adventista de Chile, quién deberá verificar el cumplimiento de los criterios de adscripción. Para tal efecto, se conformará una Comisión de Adscripción a Posgrado conformada por el Director de Posgrado, quién la presidirá, el Director de Investigación y 3 académicos con grado de Doctor, designados para el caso por el Vicerrector Académico.
- Artículo 3: La adscripción no será permanente, y durará tres años. El académico deberá someterse a una nueva adscripción al termino de los tres años. Los académicos que no sean adscritos, podrán presentarse en la convocatoria anual siguiente.
- Artículo 4: Los académicos de los Programas de Doctorado podrán adscribirse en las siguientes categorías: **Profesores de Claustro** (guías de tesis), **Profesores Colaboradores** (responsables de asignaturas) y **Profesores Visitantes** (profesores invitados para realizar actividades académicas específicas).
- Artículo 5: Los académicos de los Programas de Magíster podrán adscribirse en las modalidades Magíster Académico y Magíster Profesional.
- Artículo 6: Los académicos de los Programas de Magíster (Académico y Profesional) podrán adscribirse en las siguientes categorías: **Profesores de Claustro o Núcleo** (guías de tesis), **Profesores Colaboradores** (responsables de asignaturas) y **Profesores Visitantes** (profesores invitados para realizar actividades académicas específicas).
- Artículo 7: Los Profesores Visitantes podrán ser profesores o investigadores que desarrollen actividades en otras Universidades y centros de investigación tanto nacionales como extranjeros. También podrán ser invitados como Profesores Visitantes aquellos profesionales que, sin desarrollar actividades de docencia o investigación, sean reconocidos por su experiencia y méritos profesionales. En el caso de que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) dicte criterios específicos para esta categoría, serán éstos los considerados para la adscripción.

TITULO II. CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

Artículo 8: Los criterios que deberán cumplir los académicos para ser adscritos como **Profesores de Claustro** serán:

- 8.1. Poseer el grado de Doctor. Excepcionalmente, podrán ser adscritos académicos que no teniendo el grado de Doctor cumplan ampliamente con los criterios declarados en el inciso 8.3.
- 8.2. Pertenecer al cuerpo estable de profesores de la Universidad; esto es tener una dedicación equivalente a jornada completa (al menos 33 horas cronológicas).
- 8.3. Cumplir con las orientaciones sobre productividad, declaradas por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, por comités de área, al momento de postular.

Artículo 9: Los académicos que se adscriban como **Profesores de Claustro**, lo hacen automáticamente como **Profesores Colaboradores**.

Artículo 10: Los criterios que deberán cumplir los académicos para ser adscritos como **Profesores Colaboradores** serán:

- 10.1. Poseer el grado de Doctor. Excepcionalmente, podrán ser acreditados académicos que no teniendo el grado de Doctor cumplan ampliamente con los criterios declarados en el inciso 10.2.
- 10.2. Cumplir con las orientaciones sobre productividad, declaradas por la Universidad Adventista de Chile (Anexo 1).

Artículo 11: Los **Profesores Visitantes** podrán asumir funciones de Guía de tesis y de docencia, toda vez, que cumplan los criterios contenidos en el inciso 8.3.

TITULO III. CRITERIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL CUERPO ACADÉMICO PARA PROGRAMAS DE MAGISTER (ACADÉMICO Y PROFESIONAL)

Artículo 12: Los criterios que deberán cumplir los académicos para ser adscritos como **Profesores de Claustro o Núcleo** serán:

- 12.1. Poseer el grado de Magíster. Excepcionalmente, podrán ser adscritos académicos que no teniendo el grado de Magíster cumplan ampliamente con los criterios declarados en el inciso 12.3.

- 12.2. Pertenecer al cuerpo estable de profesores de la Universidad; esto es tener una dedicación equivalente a jornada completa (al menos 33 horas cronológicas).
 - 12.3. Cumplir con las orientaciones sobre productividad, declaradas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para comités de área, al momento de postular.
- Artículo 13: Los académicos que se adscriben como **Profesores de Claustro o Núcleo**, lo hacen automáticamente como **Profesores Colaboradores**.
- Artículo 14: Los criterios que deberán cumplir los académicos para ser adscritos como **Profesores Colaboradores** serán:
- 14.1. Poseer el grado de Magíster. Excepcionalmente, podrán ser adscritos académicos que no teniendo el grado de Magíster cumplan ampliamente con los criterios declarados en el inciso 14.2.
 - 14.2. Cumplir con las orientaciones sobre productividad, declaradas por la Universidad Adventista de Chile (Anexo 2 y 3).
- Artículo 15: Los **Profesores Visitantes** podrán asumir funciones de Guía de tesis y de docencia, toda vez que cumplan los criterios contenidos en el Artículo 12.3.

ANEXO 1. ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD PARA PROFESORES COLABORADORES EN PROGRAMAS DE DOCTORADO, DECLARADAS POR LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE.

El docente colaborador deberá cumplir los siguientes criterios:

- Haber adjudicado, en los últimos 5 años, **1** proyecto de investigación (PROYECTO INVESTIGACION UNACH, FONDECYT, FONDEF, FIA, FONIS, INNOVACORFO, otros proyectos externos evaluados por la comisión Unach) en calidad de Director o Co-Investigador.
- Haber generado, en los últimos 5 años, al menos **2** publicaciones indexadas en WOS/ISI o 4 publicaciones indexadas en Scielo o Scopus. Igualmente serán consideradas la generación de patentes, libros o capítulos de libros de editoriales nacionales o internacionales de amplia circulación y/o reconocido prestigio.

ANEXO 2. ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD PARA PROFESORES COLABORADORES EN PROGRAMAS DE MAGISTER ACADÉMICO, DECLARADAS POR LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE.

El docente colaborador deberá cumplir los siguientes criterios:

- Haber adjudicado, en los últimos 5 años, **1** proyecto de investigación (PROYECTO INVESTIGACION UNACH, FONDECYT, FONDEF, FIA, FONIS, INNOVACORFO, otros proyectos externos evaluados por la comisión Unach) en calidad de Director o Co-Investigador.
- Haber generado, en los últimos 5 años, al menos **1** publicación indexada en WOS/ISI o 2 publicaciones indexadas en Scielo o Scopus. Igualmente serán consideradas la generación de patentes, libros o capítulos de libros de editoriales nacionales o internacionales de amplia circulación y/o reconocido prestigio.

ANEXO 3. ORIENTACIONES SOBRE PRODUCTIVIDAD PARA PROFESORES COLABORADORES EN PROGRAMAS DE MAGISTER PROFESIONAL, DECLARADAS POR LA UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE.

El docente colaborador deberá cumplir los siguientes criterios:

- Experiencia como docente o investigador, relevante en el área de su especialidad.
- Haber generado, en los últimos 5 años, al menos **1** publicación indexada en WOS/ISI o 2 publicaciones indexadas en Scielo o Scopus.
- Poseer al menos 5 puntos de productividad según los indicadores de la tabla 1 en los últimos cinco años:

Tabla 1

Item	Puntos
Libro con referato externo	12
Capítulo de libro con referato externo	6
Informe publicado de consultoría a organismo internacional vinculado a educación, como OCDE, Unesco, Unicef, Cepal, BID, entre otros.	4
Edición o compilación científica de un libro o revista temática con referato externo	4
Informes de consultorías y/o asistencias técnicas	4
Materiales didácticos: textos escolares, manuales, recursos virtuales u otros similares	4
Publicación en revistas indizadas en Latindex Catálogo	4
Participación en proyectos de intervención y/o desarrollo nacional o internacional, participación a nivel de estructuración de normativas y reglamentos regionales o nacionales en su área de especialidad.	3
Participación en conferencias, mesas redondas, reuniones científicas del área o paneles de expertos en congresos internacionales	3
Participación en conferencias, mesas redondas, reuniones científicas del área o paneles de expertos en congresos nacionales	2
Participación en conferencias, mesas redondas, reuniones científicas del área o paneles de expertos en congresos regionales	1
Artículos de revistas o capítulos de libros con comité editorial	2
Artículos de revistas o capítulos de libros sin comité editorial	1
Premios y distinciones en el área de especialización	2